

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE QUITO

Nadya Giuliana Ruiz Jácome
Gerente Administrativa Financiera

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE REFORMA AL PAC 026

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, el segundo inciso del artículo 275 de la Carta Magna, señala: *“El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente (...)”*;

Que, el artículo 315 de la norma Ibídem, dispone: *“El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas”*;

Que, el numeral 1 del artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica: *“1. Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República”*;

Que, el artículo 9 del Código Ibídem, establece: *“Planificación del desarrollo. - La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad”*;

Que, el artículo 87 del mismo cuerpo legal, dispone: *“Programación fiscal plurianual y anual.- La programación fiscal del Sector Público no Financiero y Seguridad Social consolidada y la programación fiscal para cada sector referido en la clasificación del artículo innumerado a continuación del artículo 8 de este Código, será anual y plurianual para un periodo no menor de cuatro años. Todas las entidades del Sector Público No Financiero y Seguridad Social deberán elaborar y remitir la programación institucional al ente rector de las finanzas públicas conforme se establezca en la normativa técnica correspondiente.”*;

Que, el artículo 22, segundo inciso, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Plan Anual de Contratación. - El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el*

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”;

Que, el artículo 98 del Código Orgánico Administrativo señala: “Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.”;

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece los lineamientos para la elaboración del Plan Anual de Contratación, señalando que se incluirán las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán en ese ejercicio fiscal, en función de las metas institucionales de la entidad contratante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, su último inciso dispone: “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;

Que, el Capítulo IX, Título V del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece la creación y el objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito;

Que, a través de Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023, el Gerente General de la EPMPQ, resuelve: “Art. 6.- Aprobación y reformas del Plan Anual de Contratación PAC. - El/la Gerente General delega al/la Gerente Administrativo/a Financiero/a, o quien haga sus veces para que apruebe y reforme el PAC; así como también, dispondrá las correspondientes publicaciones conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa vigente.”;

Que, con acción de personal Nro. 00012 de 03 de enero de 2024, el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito y el Coordinador de Talento Humano, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 y 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), en concordancia con el artículo 18 del Reglamento Interno para la Administración del Talento Humano de la EPMPQ, expiden el nombramiento de libre designación y remoción en calidad de Gerente Administrativa Financiera a favor de la Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome, a partir del día 03 de enero de 2024;

Que, a través de Resolución Administrativa Nro. EPMPQ-GAF-2024-0033-R de 15 de enero de 2024, la Ing. Nadya Ruiz Jácome, Gerente Administrativa Financiera de la EPMPQ, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de fecha 26 de septiembre de 2023, resolvió: “Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito EPMPQ (...)”;

Que, mediante Certificación POA Nro. CERT-292-2024 de 26 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: “**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS DE VILLAFLORA, CUMANDÁ Y SOLANDA DEL TROLEBÚS, INCLUYE SU CAMBIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS**”, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

Que, a través de Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea:

Resolución Nro. EPMT PQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS DE VILLAFLORA, CUMANDÁ Y SOLANDA DEL TROLEBÚS, INCLUYE SU CAMBIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS”, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

Que, mediante Pre-Certificación Presupuestaria 022-2024 de 30 de julio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMT PQ con saldo disponible según el siguiente detalle:

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.01.02.00.00.0449	Adquisición de repuestos y equipos especiales para la reparación de las subestaciones rectificadoras de Villaflora, Cumandá y Solanda del trolebús, incluye su cambio, instalación, reparación y puesta en marcha de estas subestaciones rectificadoras	73.08.13	Repuestos y Accesorios	345.564,13	2024
				518.346,19	2025

Que, a través de Certificación POA Nro. CERT-291-2024 de 25 de julio de 2024, la Gerencia de Planificación certifica que la subactividad: **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”**, consta en el Plan Operativo Anual 2024, en el Proyecto: OPERACIÓN DE LOS CORREDORES DEL SISTEMA METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO;

Que, mediante Matriz de Registro Plurianual, la Gerencia de Planificación certifica que la sub tarea: **“SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”**, consta registrada en el presupuesto plurianual 2025;

Que, a través de Pre-Certificación Presupuestaria 021-2024 de 30 de julio de 2024, la Coordinación Financiera, certifica que la siguiente línea consta en el presupuesto vigente institucional de la EPMT PQ con saldo disponible según el siguiente detalle:

CÓDIGO SUBACTIVIDAD	DETALLE SUBACTIVIDAD	PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	SALDO PRESUPUESTO	AÑO
01.03.01.02.00.00.0448	Servicio de reparación de transmisiones automáticas ZF	73.04.05	Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	58.196,68	2024
				341.905,50	2025

Resolución Nro. EPMTPO-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

Que, mediante Informe para Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2024 de 31 de julio de 2024, elaborado por el Ing. Jorge Lara, Coordinador de Mantenimiento de Flota y el Ing. Christian Vinueza, Coordinadora de Mantenimiento de Instalaciones; y, revisado y aprobado por el Mgs. Héctor Reinoso, Gerente Técnico, se señala:

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.- Una vez realizado el estudio de mercado en base a la necesidad actual de la EPMTPO, para la “ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS DE VILLAFLORA, CUMANDÁ Y SOLANDA DEL TROLEBÚS, INCLUYE SU CAMBIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS., SE DETERMINÓ EL PRESUPUESTO REFERENCIAL” por un valor de USD \$ 863.910,32 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor sin incluir IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC por el nuevo presupuesto determinado, de la misma manera se debe actualizar el cuatrimestre, debido que por la definición del tipo de proceso, no se pudo realizar el proceso en el primer cuatrimestre, así como también el cambio de la partida presupuestaria.

Una vez realizado los documentos de la fase preparatoria en base a la necesidad actual de la EPMTPO, para la contratación del SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF, se determinó el presupuesto referencial por USD \$ 400.102,18 (CUATROCIENTOS MIL CIENTO DOS CON 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que no incluye IVA; en este sentido es necesario la reforma PAC, para la inclusión del proceso antes mencionado.

Dentro de los procesos establecidos a inicio de año en el PAC 2024, existen procesos que no se van a realizar, los cuales deben ser eliminados de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESO	JUSTIFICACIÓN
Repuestos para guías de puertas en paradas.	Se adquirieron esta guías de piso con el proceso de repotenciación de paradas de Ecovía 2 y 3.
Insumos metálicos para trabajos de torno	Se adquirió con caja chica para lo que resta del Año 2024
Servicio de rebobinado de transformadores e inducidos automotrices	Aún se mantiene en stock para el año 2024
Servicio de mantenimiento de torno	Se realiza mantenimiento con personal de la URC
Repuestos eléctricos automotrices	Se tiene suficiente stock para el año 2024
Insumos y repuestos electrónicos	Se unifico con el proceso de repuestos de audio para la flota
Equipos, repuestos y accesorios de radiocomunicación	Se unifico con el proceso de Equipos, repuestos y accesorios de radiocomunicación.
Soporte para pistolas neumáticas (para reducción de esfuerzo físico de trabajadores en los talleres)	Se realizará la fabricación, por este motivo no se va a adquirir
Repuestos eléctricos automotrices	Se recibió repuestos en el contrato de adquisición de Insumos y repuestos electrónicos en el presente año.

4. REFORMA SOLICITADA.- Por las justificaciones técnicas y económicas mencionadas, se ha elaborado una matriz para realizar una reforma del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, en la que se reforma las contrataciones de ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS DE VILLAFLORA, CUMANDÁ Y

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

SOLANDA DEL TROLEBÚS, INCLUYE SU CAMBIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS., SE DETERMINÓ EL PRESUPUESTO REFERENCIAL y SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF.”;

Que, a través de Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0563-M de 02 de agosto de 2024, la Ing. Antonela Goetschel, Coordinadora de Adquisiciones, solicitó al Gerente Administrativo Financiero Subrogante:

“De conformidad con el Procedimiento para la Gestión de Contratación Pública la Gerencia Técnica a través de memorando No. EPMPQ-GT-2024-0775-M, de 31 de julio de 2024, solicitó la reforma al Plan Anual de Contrataciones respecto a varias contrataciones cuya justificación consta en el informe para reforma de 31 de julio de 2024 (...)

En este sentido, mucho agradecería su autorización para generar la reforma expuesta en líneas anteriores y posterior solicitud para la elaboración de la resolución de reforma al PAC por parte de la Gerencia Jurídica, previa validación de los fundamentos de hecho y de derecho que sustentan el presente.”;

Que, mediante sumilla inserta en el recorrido del Memorando Nro. EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0563-M de 02 de agosto de 2024, en el Sistema de Gestión Documental "e-Doc EPMPQ", el Gerente Administrativo Financiero Subrogante, solicitó al Gerente Jurídico: *“Autorizado favor continuar con el proceso de resolución”;* y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución Nro. EPMPQ-GG-2023-0020-R de 26 de septiembre de 2023,

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la **“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LA REPARACIÓN DE LAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS DE VILLAFLOA, CUMANDA Y SOLANDA DEL TROLEBÚS, INCLUYE SU CAMBIO, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ESTAS SUBESTACIONES RECTIFICADORAS”**, de acuerdo al siguiente detalle:

GERENCIA TÉCNICA														
PAC ACTUAL														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730404871520212		SERVICIO	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NO NORMALIZADO	NO	COTIZACIÓN	Servicio de reparación y puesta en marcha de subestaciones Villafloa, Cumanda y Solanda	1	UNIDAD	250.000,00	250.000,00	C1

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

PAC REFORMADO														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730813	462140121	BIEN	COMÚN	NO	Proyecto de Inversión	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	Adquisición de repuestos y equipos especiales para la reparación de las subestaciones rectificadoras de Villaflores, Cumandá y Solanda del trolebús, incluye su cambio, instalación, reparación y puesta en marcha de estas subestaciones rectificadoras.	1	UNIDAD	863.910,32	863.910,32	C2

Artículo 2.- Incluir y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente al proceso para la contratación del “SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF”, de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
730405871410013		SERVICIO	ESPECIAL	NO	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Bienes y Servicios únicos	SERVICIO DE REPARACIÓN DE TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS ZF	1	UNIDAD	400.102,18	400.102,18	C2

Artículo 3.- Eliminar y reformar el Plan Anual de Contratación para el año 2024 de la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros de Quito, en lo referente a los siguientes procesos: “REPUESTOS PARA GUÍAS DE PUERTAS EN PARADAS”, “INSUMOS METÁLICOS PARA TRABAJOS DE TORNO”, “SERVICIO DE REBOBINAJE DE TRANSFORMADORES E INDUCIDOS AUTOMOTRICES”, “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TORNO”, “REPUESTOS ELÉCTRICOS AUTOMOTRICES”, “INSUMOS Y REPUESTOS ELECTRÓNICOS”, “EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN”, y “SOPORTE PARA PISTOLAS NEUMÁTICAS PARA REDUCCIÓN DE ESFUERZO FÍSICO DE TRABAJADORES EN LOS TALLERES”, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución Nro. EPMPQ-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

ELIMINACIÓN														
Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
730813	442550013	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Repuestos para guías de puertas en paradas.	1.00	Unidad	1,166.22	1,166.22	C2
730811	4423209116	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Insumos metálicos para trabajos de torno	1.00	Unidad	2,500.00	2,500.00	C1
73040587	1520012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de rebobinado de transformadores e inducidos automotrices	1.00	Unidad	2,500.00	2,500.00	C2
73040487	1590811	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Servicio de mantenimiento de torno	1.00	Unidad	3,500.00	3,500.00	C2
730813	469600011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Repuestos eléctricos automotrices	1.00	Unidad	39,017.31	39,017.31	C1
730813	471500611	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Insumos y repuestos electrónicos	1.00	Unidad	27,000.0000	27,000.00	C2
730813	465410012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	Equipos, repuestos y accesorios de radiocomunicación	1.00	Unidad	52,025.6900	52,025.69	C2
840106	442511011	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Ínfima Cuantía	Soporte para pistolas neumáticas para reducción de esfuerzo físico de trabajadores en los talleres	1.00	Unidad	2,160.0000	2,160.00	C1

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación de Adquisiciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 5.- Disponer a la Coordinación de Comunicación la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la EPMPQ, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Cumplase y publíquese. –

Dado en Quito, D.M. , a los 13 día(s) del mes de Agosto de dos mil veinte y cuatro.

Ing. Nadya Giuliana Ruiz Jácome
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- EPMPQ-GAF-CADQ-2024-0563-M

Anexos:

- CMI - Reforma sub estaciones.rar
- 13. formato informe justificativo reforma pac gt 31-7-24-signed.pdf
- matriz reforma pac gt 31-7-24.pdf
- CMF - Inclusión transmisiones.rar



Resolución Nro. EPMTQP-GAF-2024-0750-R

Quito, D.M., 13 de agosto de 2024

NUT: EPMTQP-2024-10402

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Dolores Heredia Sandoval	EPMTQP-GJ-CCP	2024-08-12	
Revisado por: Anibal Paúl Vaca Carvajal	EPMTQP-GJ	2024-08-12	

